

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA**

**9260**      *Disciplina DO-2009/176 Notif. Aprobar factura*

Como consecuencia del expediente incoado en este Negociado por presunta infracción urbanística, a Gelabert Estaràs Maria Antonia, exp. núm. DO-2009/176, y habiéndose intentado la notificación sin resultado positivo, por el presente edicto se notifica a Gelabert Estaràs Maria Antonia, de conformidad con el art. 59-5 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 194 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, que transcrito dice:

Le notifico que , por Decreto del Presidente del Consejo de Gerencia de Urbanismo núm. 4965, de 03/25/14, se ha dispuesto lo siguiente :

I. Considerando el Acuerdo del Consejo de Gerencia de Urbanismo de fecha 11 de octubre de 2011 que ORDENAR a la Sra. MARIA ANTONIA GELABERT ESTARÁS ( PROPIETARIA ) que proceda a la retirada / demolición de las obras ejecutadas sin licencia en el CE Sor Clara Andreu 10 RC 00229202101 , consistentes en " ampliación de dependencia de unos 3.5 m2 aproximadamente e instalación de dos aparatos de aire acondicionado " notificado el 11/10/11 , y que en su punto cuarto segundo percibe a los interesados que el incumplimiento de la orden dará lugar a la ejecución subsidiaria de la orden de retirada / demolición , que iniciará con la solicitud del correspondiente presupuesto.

II. Dado que no consta acreditado el cumplimiento de la orden de retirada / demolición.

III. Dado que en fecha 29 de julio de 2013, y raíz del incumplimiento por parte de la propiedad, se solicitó a la empresa CONTRATAS BARTOLOME RAMON, SA, presupuesto para llevar a cabo, por vía de ejecución subsidiaria, la retirada / demolición de las obras ordenadas " ampliación de dependencia de unos 3.5 m2 aproximadamente e instalación de dos aparatos de aire acondicionado".

IV. - Dado que el 03.10.2013 la empresa CBR S.A. presentó la documentación solicitada.

IV. Dada la factura núm. DS 130027 , de fecha 13 de diciembre de 2013 , por un importe de € 55,37 ( CINCUENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA SIETE CÉNTIMOS ) de la empresa CONTRATAS BARTOLOME RAMON , SA , relativa a los honorarios de redacción de presupuesto , que obra en el expediente informada favorablemente en el informe técnico emitido en fecha 17 de marzo de 2014 , que transcrito dice :

" ( ... ) Informar:

A la vista de la documentación presentada que consiste en:

A. - Factura presentada núm. DS 130027, de fecha 12/13/2013, relativa a la certificación de los trabajos a realizar por vía de ejecución subsidiaria en el inmueble situado en la calle Sor Clara Andreu 12, referentes a la " redacción el presupuesto", se informa que es correcta desde el punto de vista técnico.

B. - El importe total de la factura DS 130027 presentada asciende a la cantidad de // 55.37. - € // impuesto incluidos. "

III. Por todo ello, es necesario proceder al pago a la empresa CONTRATAS BARTOLOME RAMON, SA con cargo a la partida 08.151.00.226.32, siendo estos gastos a cargo del propietario del inmueble / terreno afectado.

En consecuencia, vista la normativa de aplicación: artículos 97 y 98 LRJPAC , artículo 9 del Real Decreto Legislativo 2 /2008, de 20 de junio , por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de suelo ; artículos 26 y 65 y siguientes Ley 10/1990 , de 23 de octubre , de disciplina urbanística; artículos 83 y 84 de la Ley 23 /2006, de 20 de diciembre , de capitalidad de Palma ; la Ordenanza municipal sobre protección de edificios , publicada en el BOIB núm . 185 EXT. , De 31 de diciembre de 2008, y que entró en vigor el 22 de enero de 2009; artículo 124 de la Ley 7 /1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 57 /2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local; y el Reglamento de la Gerencia de Urbanismo; las Bases de ejecución del Presupuesto municipal (Base 23); y vistos los Decretos de Alcaldía n.º. 8435 y 8436, de fecha 13 de mayo de 2013, publicados en el BOIB núm. 70, de 18 de mayo de 2013 , de organización de los servicios administrativos del Ayuntamiento de Palma y de nombramiento de los titulares de las áreas de gobierno , y la otra normativa aplicable , cabe formular propuesta para la aprobación del siguiente ,



## DECRET

1 °) APROBAR la factura núm. DS 130027, de fecha 13 de diciembre de 2013, por un importe de € 55,37 (CINCUENTA Y CINCO EUROS Y TREINTA SIETE CÉNTIMOS) de la empresa CONTRATAS BARTOLOME SA . Los trabajos incluidos en la factura son en concepto de honorarios de redacción de presupuesto, con motivo de la solicitud realizada en fecha 29 de julio de 2013.

2 °) AUTORIZAR el pago a la empresa CONTRATAS BARTOLOME RAMON , SA del importe de € 55,37 ( CINCUENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA SIETE CÉNTIMOS ) , señalado en el párrafo anterior , cantidad que será cargada a la partida : obras a cargo de particulares n . 08.151.00.226.32 del presupuesto municipal vigente.

3 °) DISPONER LA EXACCIÓN DEFINITIVA del coste de la factura núm. DS 130027, de fecha 13 de diciembre de 2013, en concepto de honorarios de redacción de presupuesto, por un importe de € 55,37 (CINCUENTAY CINCO EUROS CON TREINTA SIETE CÉNTIMOS), que será de cuenta de la propiedad del inmueble: D<sup>a</sup>. MARIA ANTONIA GELABERT ESTARÁS.

4 °) DAR CUENTA de este Decreto al Departamento Financiero a los efectos previstos en los resolutivos 2 y 3 de este Decreto.

5 °) NOTIFICAR la presente resolución a D. MARIA ANTONIA GELABER ESTARÁS ya la empresa CONTRATAS BARTOLOME RAMON, SA .

Contra este acto administrativo, que agota la vía administrativa, pueden interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con el art. 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común. El plazo para interponerlo es de un mes, contado desde el día siguiente de la publicación del presente edicto. En este caso, no se puede interponer recurso contencioso administrativo hasta que se haya resuelto el de reposición. El recurso de reposición potestativo debe presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento, o en las dependencias a que se refiere el art. 38.4 de la Ley 30 /92, de 26 de noviembre, antes citada, y se entenderá desestimado cuando no se haya resuelto y notificado la resolución en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente que se ha interpuesto. En este caso queda abierta la vía contencioso administrativa.

De no utilizar el recurso potestativo de reposición, puede interponer directamente recurso contencioso administrativo, de acuerdo con el art. 116 antes mencionado y lo dispuesto en la Ley 29 /1998, de 13 de julio , reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, ante el Juzgado Contencioso Administrativo o la Sala Contencioso Administrativa del Tribunal Superior de Justicia , según las competencias determinadas por los artículos 8 y 10 de la Ley 29/1998 , en el plazo de dos meses contados desde la publicación del presente edicto, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que considere pertinente .

Le recuerdo que, de acuerdo con el art. 14 del Estatuto de Autonomía, puede ejercer su derecho de opción lingüística respecto a las futuras notificaciones que se realicen.

Para servicio de registro de documentos, caja, así como información general y fiscal, puede dirigirse a las siguientes oficinas: OAC AVINGUDES- Av. Gabriel Alomar, 18 (Edif. Avingudes); OAC CORT- Pl. Santa Eulàlia, 9, bjs. (Ajuntament); OAC PERE GARAU- c. Pere Llobera, 9; OAC SANT AGUSTÍ- c. Margaluz, 30; OAC SANT FERRAN- Av. Sant Ferran, 42 (Edif. Policía Local); OAC S'ARENAL- Av. América, 11; OAC S'ESCORXADOR- c. Emperadriu Eugènia, 6; OAC SON FERRIOL- Av. Cid 8. Horario de atención al público: Todo el año: de 8.30 a 14.00 h. de lunes a viernes (todas las oficinas). Horario ampliado de octubre a mayo: de 8.30 a 17 h. de lunes a jueves (OAC Avingudes). Sábados abierto de 9.30 a 13.30 h. en OAC Cort (sólo registro).

Palma, 20 de mayo de 2014

**La jefa de departamento de Disciplina y Seguridad de los Edificios**  
P.D. Decreto de Alcaldía nº 10434 de 8/6/2012 (B.O.I.B. nº 85 de 14/6/2012)  
Elvira Salvà Armengod

